

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1.993.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

**CONCEJALES PRESENTES**

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FCO.EZQUERRA EZQUERRA

D.FCO.MOLINER EZQUERRA(1º)

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (2º)

**CONCEJALES AUSENTES**

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

**SECRETARIO**

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial, el Sr. Alcalde-Presidente antes de dar comienzo, somete al Pleno de la Corporación la ratificación de la inclusión dentro del Orden del Día de los puntos CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA. y EXCLUSION OBJETIVO I FONDOS ESTRUCTURALES DE LA C.E.E. todo ello de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, dando su conformidad todos los miembros asistentes y pasando a continuación a constatar los acuerdos adoptados.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 1.993.**

No haciendo objeción alguna los Concejales presentes a la lectura realizada por el Sr. Secretario del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 1.993, ante la imposibilidad de haberse repartido con la convocatoria, sometida a votación queda aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- GASTOS E INGRESOS.**

La Corporación con el voto favorable de los cinco miembros presentes, acordó aprobar la relación de pagos siguientes:

- Traspaso Comisión Fiestas 1.993,400.000 Pts.

- Imprenta Gambón suministro material de oficina, s/factura nº 7422 de fecha 30/06/93, 6.590 Pts.

**TERCERO.-ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.**

Estando próximo a transcurrir el mandato de los Jueces de Paz que fueron nombrado el año 1.989, según lo establecido en los artículos 101.1 y 103.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Sr.

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el Ayuntamiento Pleno mediante votación secreta y por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Declarar elegido para el cargo de Juez de Paz Titular de Vinaceite (Teruel) a D. JOSE MANUEL ELIAS TESAN ,de veintidós años de edad, soltero, con estudios de formación profesional, y provisto de documento nacional de identidad nº que reúne las condiciones exigidas por los artículos 102 y 302 de la Ley 6/1.985 de 1 de Julio del Poder Judicial, y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 102,303 y 389 de dicha Ley.

2º.-Declarar elegido para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Vinaceite (Teruel) a D. FRANCISCO JAVIER MOLINER GAUDES, de veintisiete años de edad, soltero, agricultor, con estudios primarios y provisto de documento nacional de identidad nº ,que reúne las condiciones exigidas por los artículos 102 y 302 de la Ley 6/1.985 de 1 de Julio del Poder Judicial, y no se considera incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 102,303 y 389 de dicha Ley.

3º.- Remitir testimonio del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido de Alcañiz, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a quien corresponde el nombramiento.

#### **CUARTO.- AUTORIZACION TIRADA AL PLATO FIESTAS PATRONALES.**

Visto el contenido del programa festivo que tendrá lugar en esta localidad del 7 al 12 de septiembre con motivo de la festividad de la Natividad de la Virgen,y hallándose entre los actos la realización de una Tirada al Plato el próximo día 12 de septiembre a las 9:00 horas, el Ayuntamiento Pleno ante la necesidad de la preceptiva autorización administrativa por parte del Gobierno Civil, con el voto favorable de los seis Concejales presentes de los siete que componen el numero legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Autorizar la Tirada al Plato que tendrá lugar en ,éste término municipal el día 12 de septiembre de 1.993, a las 9:00 horas en el paraje conocido como "Val del Jardinero".

2º.- Solicitar que se haga extensiva la autorización demandada al día 11 de septiembre, a los solos efectos de poder realizar ejercicios de tiro preparatorios.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, al objeto de que junto con la documentación pertinente se envíe al Gobierno Civil de Teruel y resuelva favorablemente la concesión de la autorización administrativa para tal tipo de actos.

#### **QUINTO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los Señores Concejales de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada destacando los siguientes escritos:

- Servicio Comarcal de Deportes del Bajo Martín reclamando aportación económica ejercicio 1.993,58.840 Pts.

- Servicio Aragonés de Salud, contestación a la petición de ayuda económica para el acondicionamiento del Consultorio Médico de Vinaceite.

- Diputación Provincial de Teruel, Sección de Cultura inclusión dentro de la "Campaña Cultural de Música ,Teatro y Folklore,1.993" a la localidad de Vinaceite con la Orquesta Laudística Joven Armonía para el día 11 de septiembre de 1.993.

- Mancomunidad Industrial del Bajo Martín, remisión proyecto estatutos nueva Mancomunidad.

- Mancomunidad Industrial del Bajo Martín reclamación aportación de la cantidad de 24.063 Pts. según el desglose efectuado, como aportación por ser miembro de la misma.

- Mancomunidad Industrial del Bajo Martín, reclamación aportación por importe de 139.922 Pts. como miembro de la misma y a consecuencia de la ejecución de la obra de nueva traída de agua desde el Pantano de Cuevaforadada al Polígono Industrial de Venta del Barro.

- Ayuntamiento de La Puebla de Híjar ,en relación con los recursos tributarios generados directa o indirectamente por la instalación de empresas en el Polígono Industrial de la Venta del Barro.

#### **SEXTO.-CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

Visto y leído el escrito remitido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Híjar, sobre la posible ubicación de un Centro de Enseñanza Obligatoria en la Comarca, ante la puesta en marcha de la Educación Secundaria Obligatoria, según lo previsto en la Ley Orgánica 1/1.990 de 3 de Octubre (L.O.G.S.E.),y creyendo recoger el sentir de los alumnos y Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público de esta localidad, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación acuerda:

1º.- Apoyar íntegramente la ubicación del Centro de Educación Secundaria Obligatoria en el Municipio de Híjar, como lugar idóneo por la proximidad geográfica.

2º.- Enviar copia certificada del presente acuerdo al Ayuntamiento de Híjar, como muestra firme del apoyo a la ubicación de un Centro de Enseñanza Secundaria Obligatoria en dicha localidad, autorizando en su caso la remisión a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Teruel.

#### **SEPTIMO.-EXCLUSION OBJETIVO I FONDOS ESTRUCTURALES DE LA C.E.E.**

Visto y leído el escrito de fecha 27 de julio de 1.993 de la Asociación Aragonesa de Municipios (ASAM),por el que se expresa la repulsa de dicha asociación al injusto trato otorgado a la provincia de Teruel por su exclusión del Objetivo 1 de los Fondos Estructurales de la Comunidad Europea, el Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que integran el número de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.-Protestar formalmente en solidaridad con todas las poblaciones afectadas por la exclusión de la provincia de Teruel del Objetivo 1 de los Fondos Estructurales.

2º.- Apoyar institucionalmente cuantas iniciativas vayan encaminadas para reivindicar ayudas compensatorias mejorando la situación actual al haber quedado dentro del Objetivo 5b.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a cuantas instituciones fuere preciso, para constancia formal y pública de la protesta del Municipio de Vinaceite (Teruel).

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas del día de la fecha.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.

DILIGENCIA: En cumplimiento de lo dispuesto en el art.199,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, para hacer constar, que el acta anteriormente transcrita, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 del mes de agosto de 1993, lo ha sido en 3 folios de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el numero 79.441 hasta el numero 79.444 que se corresponden con la numeración municipal, folios numero 41 a 44 incluido.

Vinaceite a 31 de diciembre de 1993  
EI SECRETARIO.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.